

Organización

Hemos escrito desde estas páginas sobre gestión de centros en el ochenta y siete, gestión democrática en el noventa y tres, y autonomía de centros en el noventa y cinco, con motivo de la Ley Pertierra. Hablaremos ahora sobre organización de instituciones educativas.

Desde el ochenta y siete para acá se han celebrado cuatro Congresos Interuniversitarios de Organización escolar; aparecen publicaciones específicas de Organización y Gestión Educativa; se introducen las temáticas del poder, y el conflicto, así como los enfoques que tratan de explicar el funcionamiento de las organizaciones; aunque la investigación (escasa en nuestro país) está más centrada en la autonomía y la legislación escolar.

En nuestro VII Congreso Federal (1996) se dedica un epígrafe completo a la Autonomía de los centros (de completa actualidad); allí se habla de autonomía organizativa: «...*cada centro debería poder establecer su propia organización y funcionamiento*». También se mencionan la participación y la gestión democrática de los centros al tratar de las dos redes y la calidad del sistema educativo. Siempre considerando que «...*en un sindicato de clase, la reivindicación de la calidad de la enseñanza rebasa ampliamente la frontera de lo estrictamente laboral o de condiciones de trabajo para situarse en el plano de lo sociopolítico...*».

Desde estas coordenadas hay que situar la dimensión ideológica, política y ética de la dinámica escolar. El olvido de la dimensión organizativa en la Reforma y la inercia institucional (ortodoxia) han impedido las miradas penetrantes a los entresijos de la organización, a la teoría en acción, y por tanto es tarea pendiente imaginar alternativas.

Actualmente la organización escolar es obra de la Administración; por eso reivindicamos la apropiación, por el profesorado y la comunidad educativa, del currículo institucional (marco organizativo) que, junto a una mayor participación, supondría la democratización de la vida y la gestión del centro, y además mayor control del profesorado sobre sus condiciones de trabajo (profesionalización).

La democratización debe ser un criterio de calidad educativa y de evaluación de los centros. Y la participación debe dejar de tener restricciones, la participación necesita apoyos de todo tipo. La educación para la participación constituye la base para la organización de la convivencia en un centro escolar. Hemos de reconstruir la escuela mediante la participación.

En el meollo de la democratización de las organizaciones educativas está la resolución de las tensiones entre el poder y la participación. Las tensiones, los conflictos de intereses y metas, son procesos organizativos esenciales. El poder es una causa central en el conflicto. Sin embargo el conflicto produce rechazo, tiene una consideración negativa. Afortunadamente se comienza a considerar el conflicto como elemento necesario para el cambio organizativo. Los cambios vienen de situaciones conflictivas, no de las consensuadas. Ahora bien, el conflicto es un proceso social, y su resolución tiene que ver más con la modificación de factores de la realidad social y organizativa, que con la reinterpretación del mismo por los/as participantes.

En estos momentos en los que se reclama más autonomía para los centros, más capacidad de decisión, no se pueden tomar decisiones organizativas, que afecten a las condiciones laborales de los trabajadores/as de la enseñanza, sin tener en cuenta los

derechos de esos trabajadores/as. Las condiciones laborales deben configurar un marco normativo externo a los centros, que sirva para enriquecer la dinámica organizativa de los mismos.

No podemos estar de acuerdo en interpretar la libertad de enseñanza como la libertad de creación de centros, y que a las puertas de los mismos se acaben los derechos y libertades, y en su interior, por consenso impuesto por mayoría, no existan derechos democráticos, ni laborales, ni se respete la libertad de conciencia (cátedra), o simplemente de expresión.

No podemos estar de acuerdo en interpretar la libertad de enseñanza como la libertad de elección de centros, para que insolidariamente se junten en una escuela todos/as los que tengan el mismo nivel, sea éste socioeconómico, de clase social, raza, credo político y/o religioso, aislándose de los demás, seleccionando al alumnado y expulsando a los/as minusdotados o los/as diferentes (físicos, psíquicos o socioculturales), y formando guetos donde sólo se aprende el individualismo, la rivalidad, la competitividad y el desprecio a los diferentes.

La escuela pública debe ser plural y democrática, o no será. Y ésta será la escuela donde se eduquen los ciudadanos/as para la igualdad, la convivencia y la solidaridad, en una España democrática, cumpliendo así con nuestro mandato constitucional.